República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.°. 1001
Tipo de proceso: Verbal responsabilidad civil extracontractual promovido por Daisy Galvis Delgado contra Ángel María Jaramillo y Eduardo Erne Forero Malo.
Radicación n.° 76-834-40-03-006-**2019-00446**-00
Tuluá Valle, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

En escritos que anteceden, los demandados ÁNGEL MARÍA JARAMILLO y EDUARDO ERNE FORERO MALO, a través de apoderada judicial, procedieron a contestar la demanda dentro del término legal concedido; no obstante, el traslado previsto en el artículo 370 del CGP se surtirá una vez se haya resuelto lo relativo al llamamiento en garantía efectuado por el demandado FORERO MALO.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por contestada la demanda respecto de los demandados ÁNGEL MARÍA JARAMILLO y EDUARDO ERNESTO FORERO MALO, advirtiendo que el traslado previsto en el artículo 370 del CGP se surtirá una vez se haya resuelto lo relativo al llamamiento en garantía efectuado por el demandado FORERO MALO.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MARIANELA VILLEGAS CALDAS portadora de la T.P. n.° 72.936 del C.S. de la J. para que actúe al interior de la presente causa, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

@

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES.

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80477c6fd868a23a8207f6f67970d521a7e2e20c482b2578de164af24f088524

Documento generado en 14/07/2020 11:52:40 AM